

HECHO RELEVANTE

BANKINTER S.A. comunica que el Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 14 de diciembre de 2005 y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha acordado autorizar un plan de retribución dirigido a Consejeros de Bankinter, S.A. que entre otros conceptos está basado en la entrega de acciones Bankinter y expectativas de derechos referenciados a las acciones de Bankinter, sujeto a ratificación de la Junta General de Accionistas.

Parte de la retribución estatutaria del ejercicio 2006 (con un valor de referencia de 289.323,42) es variable y se instrumenta como una expectativa de derechos que el Banco asigna a los Consejeros, referenciadas a la evolución de la acción de Bankinter en el ejercicio, que serán ejercitables no antes de tres ni después de cinco años desde la fecha de reconocimiento de las opciones. Estos derechos serán acumulativos a los reconocidos a los Consejeros para los años 2003, 2004 y 2005 ya que el vencimiento de dichos planes se produce también a partir de tres años.

Forma de Liquidación: Las expectativas de derechos se liquidarán en efectivo por diferencia entre el precio de salida o de ejercicio (media de la cotización de cierre de las acciones Bankinter entre los días 2 y 20 de diciembre de 2005, ambos incluidos) y el precio final de liquidación (el valor de cotización de cierre de las acciones el día que elija cada Consejero entre el 2 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2010 inclusive).

La distribución de las expectativas de derecho entre los miembros del Consejo es la siguiente:

Nombre	Cargo	% sobre total
Juan Arena de la Mora	Presidente	16,66
Jaime Echegoyen	Consejero Delegado	12,5
Pedro Guerrero	Vicepresidente	12,5
John de Zulueta	Consejero	8,33
Fabiola Arredondo	Consejero	8,33
José Ramón Arce	Consejero	8,33
Cartival, S.A.	Consejero	8,33
Marcelino Botín	Consejero	8,33
Ramchand Bahvnani	Consejero	8,33
Fernando Masaveu	Consejero	8,33

Otra parte de la retribución del 2006, de igual valor de referencia, consistirá en la entrega gratuita a los Consejeros de acciones Bankinter, S.A. por cuartas partes anuales de igual importe (trimestralmente). Los Consejeros no podrán disponer de dichas acciones mientras ejerzan el cargo.

El Consejo de Administración ha aprobado igualmente por unanimidad, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, un Plan especial de opciones sobre acciones para el Consejero Delegado, sin perjuicio de la ratificación por la Junta General.

El importe del Plan asciende a 100.000 euros. Las expectativas de derechos están referenciadas a las acciones Bankinter y serán susceptibles de ejercicio no antes de 3 ni después de 5 años desde la fecha de reconocimiento de las opciones que es el 1 de enero de 2006, sujeto a la ratificación de la Junta General.

Las opciones no son transmisibles ni implican la concesión de un derecho patrimonial en favor del Consejero Delegado. En caso de pérdida de la condición de Consejero Delegado, se procederá a la cancelación automática del Plan.

El precio de salida o de ejercicio y la liquidación se realizarán con arreglo a las mismas condiciones señaladas en los párrafos anteriores para el plan general de retribuciones del Consejo.

Cumplimiento Normativo
BANKINTER S.A.